



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

COMPRA MENOR

CESAC-DAF-CM-2020-0039

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL BOND (20) 8.5X11" 10/1	CAJ	410.00
2	RESMAS DE PAPEL (500/1) 8.5 X 13	RESMA	20.00
3	RESMAS DE PAPEL BOND (20) 8.5X14" 10/1	RESMA	20.00
4	CARPETAS DE TRES (3) ANILLAS CON COVER 2"	UD	50.00
5	CARPETAS DE TRES (3) ANILLAS CON COVER 1"	UD	50.00
6	CARPETAS DE TRES (3) ANILLAS CON COVER 4"	UD	100.00
7	CARPETAS DE TRES (3) ANILLAS CON COVER 1 1/2."	UD	100.00
8	PAQUETES DE HOJAS PROTECTORA 100/1	UD	100.00
9	GRUESAS DE BOLIGRAFOS AZUL (144/12/1)	UD	12.00
10	GRUESAS DE LAPIZ NO. 2 (144/12/1)	UD	12.00
11	CAJAS DE FOLDER 8.5X13.	CAJ	40.00

12	CAJAS DE LIBRETAS RAYADAS 8.5X11 BLACAS 12/1	CAJ	100.00
13	PAQUETES DE POST-IT 3X5 AMARILLO 24/1	PAQ	70.00
14	CAJA DE FOLDER MANILA 8.5X11 DE 100/1	CAJ	100.00

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>, ccc@cesa.mil.do.

Los bienes adjudicados deberán de ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la Orden de Compras.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos. Asimismo las ofertas deberán dar un **crédito por un mínimo de 90 días.**

No se tomaran en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no presenten la totalidad de los artículos y no especifiquen las marcas en su oferta económica.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en todo caso.

Los productos ofertados deberán garantizar la fecha de vencimiento de un mínimo de 90 días para los productos que apliquen.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do

